

## ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 013-2012 FONDEPES, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL

Conste por el presente documento la Adenda N° 01 al Convenio suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural de fecha 23 de mayo de 2012, que celebran de una parte:

- **El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES**, con Registro Único de Contribuyente N° 20137921601, domiciliado en Avenida Petit Thouars N° 115 – 119 Cercado de Lima, representado por su Jefe Institucional, señor Sergio González Guerrero, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 28307040, designado mediante Resolución Suprema N° 006-2012-PRODUCE, en adelante “FONDEPES”; y de la otra parte,
- **El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL**, con Registro Único de Contribuyente N° 20477936882, domiciliado en Avenida Alameda del Corregidor N° 155 A, La Molina, representado por su Directora Ejecutiva, señora Reneé Janette Pacheco Santos, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 30858194, designada mediante Resolución Ministerial N° 046-2012-AG, en adelante, “AGRO RURAL”, en los términos y condiciones siguientes.

### CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 23 de mayo de 2012, **FONDEPES** y **AGRO RURAL** suscribieron el Convenio N° 013-2012-FONDEPES, con el objeto de afianzar la cooperación interinstitucional entre las partes a través de la prestación de servicios portuarios del Complejo Pesquero La Puntilla, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 034-2005-PRODUCE que aprobó el Tarifario de Servicios a Terceros de la referida infraestructura.

La cláusula sexta del acotado convenio, señala que su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012, asimismo, que podrá ser renovado de acuerdo a la evaluación de los resultados alcanzados y a la conveniencia de las partes intervinientes. Adicionalmente en su cláusula novena se estableció que las modificaciones al convenio se podrán materializar mediante la suscripción de adendas acordadas entre las partes.



B. ZUMAETA

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento, las partes convienen en ampliar el plazo de vigencia establecido en la cláusula sexta del Convenio N° 013-2012-FONDEPES, hasta el 31 de diciembre de 2013.



G. CHAVEZ

Sin perjuicio del plazo prorrogado, las partes reconocen que se ha mantenido la eficacia del convenio suscrito, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y la fecha de suscripción de la presente adenda.



J. CACERES

### CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES INTERINSTITUCIONALES

Las partes acuerdan modificar la cláusula quinta del convenio suscrito el 23 de mayo de 2012, referida a la designación de los coordinadores interinstitucionales, la misma que a partir de la suscripción de la presente adenda tendrá la siguiente redacción:



L. HUAMAN



J. DIAZ



S. GONZÁLEZ



**"CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COORDINADORES INTERINSTITUCIONALES**

A fin de asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el marco del presente convenio, las partes asignan como coordinadores:

Por **AGRO RURAL** : Sub Director de Insumos o Sub Director de Abonos o su representante debidamente acreditado.

Por **FONDEPES** : Jefe de la Oficina General de Administración y el Responsable Administrativo del Complejo Pesquero La Puntilla"



**CLÁUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Las partes convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los demás términos y condiciones del Convenio citado en la Cláusula Primera, en cuanto no se opongan a la presente Adenda.

En expresión de conformidad, los representantes de las partes suscriben la presente adenda en cuatro (04) ejemplares igualmente validos, en la ciudad de Lima a los .....31..... días del mes de enero de 2013.



B. ZUMAETA

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**FONDEPES**



G. CHAVEZ

Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural  
**AGRO RURAL**



L. HUAMAN

Sergio González Guerrero  
Jefe



Reneé Janette Pacheco Santos  
Directora Ejecutiva



# CARGO



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRO RURAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Lima, **13 FEB 2013**

OFICIO N° 001 -2013- AG-AGRO RURAL-DO/SDIA



Doctor

**Sergio Gonzáles Guerrero**

Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 -199, Cercado de Lima

Lima

Presente.-

Asunto : Comunicación del nuevo Domicilio Fiscal de AGRO RURAL

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente e informarle nuestro nuevo domicilio ubicado en la:

**Av. Salaverry N° 1388, Jesús María - Lima.**

En ese sentido, agradeceremos tener cuenta para las comunicaciones entre nuestras representadas.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

CPC. JORGE LUIS CHAVEZ HUAILLANI  
Sub Director de Insumos y Abonos



JCHH/MSimabukuro/Mquicaño  
13.02.2013  
CUT: 19/13-13

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

**13 FEB 2013**

**RECIBIDO**

Reg. N° Hora: 4:21 pm

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL

AV. SALAVERRY N° 1388 JESUS MARIA - LIMA

CENTRAL TELEFÓNICA: 631-3333 - TELEF. 631-3555 FAX 349-3394



Nota Informativa N° 024-2013-AG-AGRO RURAL-OAJ

A : ECO. RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS.  
Directora Ejecutiva.

ASUNTO : Proyecto de Adenda a Convenio con FONDEPES

BASE A .....  
PARA: .....  
V°B° ..... Lima,  
CUT: .....



- a) Informe Técnico N° 010-2012-AG-AGRO RURAL-DO-SDIA/FM.
- b) Nota Informativa N° 930-2012-AG-AGRO RURAL-DO-SDIA.
- c) Correos electrónicos del 27 y 28 de noviembre de 2012.
- d) Informe Técnico N° 011-2012-AG-AGRO RURAL-DO-SDIA/FM.
- e) Nota Informativa N° 292-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ.
- f) Oficio N° 1450-2012-AG-AGRO RURAL-DE.
- g) Oficio N° 00023-2012-FONDEPES/SG.



FECHA : 08 FEB. 2013

Tengo a bien el dirigirme a Usted a fin de informarle lo siguiente

1. Mediante el documento de la referencia a), el Coordinador de Flota Marítima de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, solicita la renovación del Convenio de la referencia para el año 2013, ya que el vigente ha permitido el desembarque de Guano de Isla procedente de la Isla Chincha Norte y el abastecimiento de los almacenes, cumpliendo con los objetivos y metas trazadas para la Campaña 2012. Asimismo, sostiene que tal renovación resulta necesaria para cumplir los objetivos de la Campaña 2013.
2. Mediante documento de la referencia e), esta Asesoría Jurídica de conformidad a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, recomendó que la renovación se efectúe antes de su vencimiento; vale decir, antes del 31 de diciembre de 2012, razón por la cual su Despacho remitió el proyecto a FONDEPES con la debida antelación; sin embargo, mediante documento de la referencia g), FONDEPES remite una nueva versión del Proyecto de Adenda en la cual señala que con la sola firma de la Adenda se reconoce la plena eficacia durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 hasta la fecha de la firma de la Adenda.
3. Conforme a lo manifestado por el Coordinador de Flota Marítima de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, Miguel Simabukuro Nakamoto (quien ha tenido a cargo el seguimiento de la suscripción de la Adenda del Asunto), si bien se ha procurado la suscripción de la Adenda por parte de FONDEPES antes del vencimiento del Convenio, ello no ha sido posible ya que han habido muchas dificultades para ello debido a lo recargado de la agenda de los funcionarios intervinientes.
4. Esta Asesoría Jurídica considera que estando ambas partes de acuerdo y apreciando que el reconocimiento de la eficacia del convenio en lo que va del año no ha de perjudicar a terceros, la prórroga de la vigencia es viable, por lo que recomienda a su Despacho la suscripción del mismo.
5. A ese respecto, también consideramos superable el hecho de que en el proyecto remitido por FONDEPES para este 2013 se consigne el domicilio ubicado en el distrito de La Molina y no el actual, circunstancia superable que bien se puede solucionar mediante una comunicación formal entre los representantes de ambas Partes indicando nuestro actual domicilio.
6. En atención a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica adjunta a la presente el proyecto de Adenda postulado por FONDEPES, debidamente visado.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

EELC/ROMR Abog. ERICK ERNESTO LANDAURO CERF  
CUT N° 143766-2012 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)





PERÚ

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Lima, 01 de febrero de 2012.

OFICIO N° 00023-2012-FONDEPES/SG

Señora  
RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS  
Directora Ejecutiva  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural - AGRORURAL  
Avenida del Corregidor N° 155- A  
La Molina.-

**AGRO RURAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

PASE A DAJ  
PARA: 10  
V°B°  
CUT: 05 FEB 2013



Ref. : Oficio N° 1450-2012-AG-AGRORURAL-DE.  
Anexo : Cuatro ejemplares en original de la Adenda N° 1

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención a la comunicación de la referencia, para remitirle adjunto al presente cuatro ejemplares, en original, de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 23 de mayo de 2012, destinado a la ampliación de la prestación de servicios portuarios en el Complejo Pesquero La Puntilla, Paracas, Ica.

En ese sentido, apreciamos su gentil suscripción y retorno de dos ejemplares, para la formalización de las acciones correspondientes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
JESSYCA DIAZ VALVERDE  
Secretaría General

**AGRO RURAL  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
PASE A DBOG OMPR HEDINA  
PARA: ATENCION - PRIORIDAD  
V°B° h Lima,  
CUT: 06 FEB. 2013



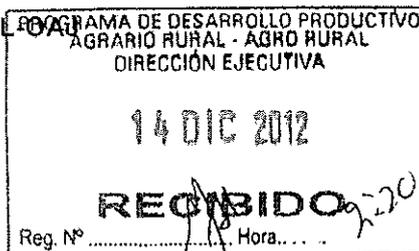
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
**06 FEB 2013**  
**RECIBIDO**  
Reg. N° ..... Hora: 8:10 am

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL  
AGRO RURAL  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
**05 FEB 2013 10:29**  
**RECIBIDO**  
Por: ..... Reg. ....  
Hora: .....

JD/ra.  
at. 143766-12.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

NOTA INFORMATIVA N° 292-2012-AG-AGRO RURAL-DO



A : ECON. RENEE JANETTE PACHECO SANTOS  
Directora Ejecutiva

ASUNTO : Proyecto de Adenda a Convenio con FONDEPES.

REFERENCIA : a) Informe Técnico N° 010-2012-AG-AGRO RURAL-DO-SDIA/FM.  
b) Nota Informativa N° 930-2012-AG-AGRO RURAL-DO-SDIA.  
c) Correos electrónicos del 27 y 28 de noviembre de 2012.  
d) Informe Técnico N° 011-2012-AG-AGRO RURAL-DO-SDIA/FM.

FECHA :

Tengo a bien el dirigirme a Usted a fin de informarle lo siguiente:

1. Mediante el documento de la referencia a), el Coordinador de Flota Marítima de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, solicita la renovación del Convenio de la referencia para el año 2013, ya que el vigente ha permitido el desembarque de Guano de Isia procedente de la Isla Chincha Norte y el abastecimiento de los almacenes, cumpliendo con los objetivos y metas trazadas para la Campaña 2012. Asimismo, sostiene que tal renovación resulta necesaria para cumplir los objetivos de la Campaña 2013.
2. Mediante el documento de la referencia b), la Sub Dirección de Insumos y Abonos pone en conocimiento de esta Asesoría Jurídica un proyecto de Oficio por el cual su Despacho ha de solicitar la renovación del Convenio a FONDEPES.
3. Mediante correos electrónicos de la referencia c), el Coordinador de Flota Marítima coordina con el Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal de FONDEPES la renovación del Convenio, solicitando este último que la petición se haga de manera formal mediante comunicación dirigida al titular de FONDEPES.
4. El Coordinador de Flota Marítima informó a esta Asesoría Jurídica que FONDEPES no quería firmar una Adenda por lo que tenía que suscribirse un nuevo Convenio; en atención a ello, esta Oficina se puso en contacto con la Oficina de Asesoría Jurídica de FONDEPES para coordinar la renovación mediante Adenda, ya que la posibilidad de renovación si ha sido establecida en el Convenio, pero debía efectuarse hasta 15 días antes de la extinción de su vigencia de conformidad al mismo.
5. En atención a lo coordinado por esta Asesoría Jurídica con FONDEPES, mediante documento de la referencia d), la Sub Dirección de Insumos y Abonos solicita a esta Asesoría Jurídica la elaboración de una Adenda para la Renovación del Convenio con FONDEPES.
6. De la revisión del Convenio N° 013 – 2012 – FONDEPES, suscrito el 23 de mayo de 2012 para la prestación de servicios portuarios del Complejo Pesquero de "La Puntilla" en Pisco, tenemos que en su Cláusula Sexta establece que la vigencia del mismo se estableció hasta el 31 de diciembre del presente año; asimismo, se estableció que resultaba materia de renovación como máximo hasta 15 días antes de su extinción, previa comunicación en la cual manifiesten su intención de renovar. Adicionalmente, en su Cláusula Novena estableció que las modificaciones al Convenio se podrían materializar mediante la suscripción de Adendas acordadas entre las Partes.
7. En atención a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica adjunta a la presente un Proyecto de Adenda de Renovación al Convenio para prorrogar su vigencia al año 2013; y asimismo, un proyecto de Oficio por el cual se solicita la renovación del Convenio.

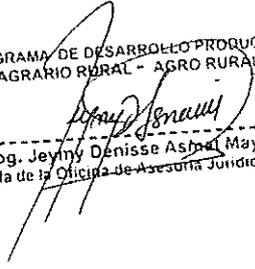


*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

8. De conformidad a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, las renovaciones la mismo solo se pueden postular hasta 15 días antes de la extinción del mismo, vale decir, como máximo hasta el 15 de diciembre del presente año.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
-----  
Abog. Jeymy Denisse Asma (Mayaute)  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)

CC SDIA

JDAM/ROMR  
CUT N° 143766-2012